

RAD. No. 2012-00200
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PRCESO DIVISORIO
DTE: DORA ALFARO SAUMETH Y OTRAS
DDO: DIANA ELIAS DE ATALA

En escrito que antecede solicitan la continuación del proceso, por lo anterior y continuar con trámite del desistimiento de las pretensiones de la demanda y como es necesario para un mejor proveer decretar pruebas, se convocara a la audiencia de que habla el art. 315 CGP.

En consecuencia.

RESUELVE:

CONVOCAR a las partes para el día catorce (14) de marzo de 2024 a las 8:00 A.M y llevar acabo la audiencia en la que se recauden los interrogatorios de parte que de manera oficiosa decreta este despacho judicial para que absuelvan los sujetos procesales y así evidenciar las motivaciones para conceder o no la licencia para desistir de la demanda en los términos del art. 315 del CGP. Prevéngase a los intervinientes para aportar los documentos de pruebas que estén en su poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ
EL JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO -
MAGDALENA-

ESTADO

Fijado por el ESTADO No. 014 en la secretaria hoy tres (03) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria